

AUDITORIA INTERNA

**Al contestar refiérase
al oficio No. MIVAH-AI-038-2015**

San José, 15 de abril del 2015

Señora
Grettel Vega Arce
Directora Administrativa Financiera

DPTO
MIVAH
15 ABR 2015 AM 5:46

Asunto: Remisión del informe del Estudio
sobre el pago de servicios públicos: agua,
electricidad, telefonía fija y celular. Informe
FO-FIN-001-2015

Robb Arce
MIVAH
DPTO FINANCIERO

Estimada señora:

15 ABR '15 AM 9:47

Adjunto encontrará el informe gerencial del estudio sobre el pago de servicios
públicos: Agua, electricidad, telefonía fija y celular.

El estudio estuvo a cargo de la señora Lizeth Segura C.

Marian
DESP. MINISTERIAL
15 ABR 2015
09:48:36

Sin otro particular,

Original } *Adolfo Rojas Carre.*
Firmado }

Adolfo Rojas Carrera
Auditor General



José
SERVICIOS GENERALES

MIVAH

15 APR '15 AM 9:48

- C. Sr. Rosendo Pujol M. Ministro ✓
Sra. Clara Valerio M. Jefe Departamento Financiero. Digital
Sr. Humberto Camacho Jefe Departamento Servicios Generales. Digital
Archivo/expediente estudio



FO-FIN-001-2015 Estudio sobre el pago de servicios públicos: agua, electricidad, telefonía fija y celular.

INFORME GERENCIAL

AI-038-2015

San José, 15 de abril 2015.

Antecedentes

El presente informe corresponde a una auditoría realizada bajo la modalidad de auditoría financiera sobre los pagos de servicios públicos: agua, electricidad, telefonía fija y celular.

El estudio fue contemplado en el Plan Anual de Labores 2015; y el objetivo fue definido como *“Estudiar la razonabilidad de los pagos efectuados por concepto de agua, energía eléctrica y teléfonos con base en el consumo presentado por las entidades proveedoras del servicio”*. Con base en ese objetivo se definieron los siguientes objetivos específicos del estudio:

- Estudio de los controles internos establecidos para el pago de dichos rubros.
- Verificación de los montos cancelados con base en los recibos presentados.
- Verificación de las cuentas donde se depositan los montos por esos conceptos.
- Conciliación de las cuentas presupuestarias.

El alcance del estudio abarcó el período de 2014.

El estudio se realizó de conformidad con:

- Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público dictadas por la Contraloría General de la República (R-DC-064-2014) publicadas en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014.
- Ley General de Control Interno, No. 8292
- Normas de control interno para el Sector Público 4.4.3 Registros contables y presupuestarios.

Asimismo, se aplicó lo establecido por el Reglamento sobre el visado del gasto con cargo al Presupuesto de la República. R-2-2003-CO-DFOE publicado en la Gaceta



FO-FIN-001-2015 Estudio sobre el pago de servicios públicos: agua, electricidad, telefonía fija y celular.

N° 235 del 5 de diciembre de 2003; Instructivo sobre aspectos mínimos a considerar en el análisis de los documentos de ejecución presupuestaria en el proceso de visado, Versión ajustada con modificaciones aprobadas por Resolución R-CO-38-2009 del 06/06/2009, publicada en la Gaceta N° 118 del 19 de junio de 2009. M-1-2003-CO-DFOE; entre otra normativa legal y técnica atinente a la materia.

Los resultados del estudio se obtuvieron con base en una muestra seleccionada de los registros de gastos del año 2014 (un promedio del 25%); información suministrada por el Departamento Financiero, así como de reportes elaborados por el Departamento de Servicios Generales.¹

Comentarios:

Se determinó que el control interno en el proceso de recepción, registro y pago de los servicios públicos es satisfactorio al cumplirse con los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Hacienda. Aspectos que minimizan el riesgo en la actividad de control presupuestario de las partidas relacionadas a los gastos objeto de estudio.

Además, de la revisión practicada se determinó lo siguiente:

- Existe una seguridad razonable de la información financiera que muestran los registros de las partidas de servicios públicos para el periodo 2014 de conformidad con la normativa aplicable.
- El importe del gasto en servicios públicos no presenta variaciones significativas a excepción del servicio de agua. En donde se observa una disminución del gasto con el traslado de la Institución al Edificio Sigma, al respecto el Sr. Humberto Camacho, Jefe de Servicios Generales en oficio DGS-0049-2015 con fecha 18 de marzo de 2015 indica *"que en este rubro en el edificio SIGMA, existe una disminución drástica en el consumo de agua, debido que los servicios sanitarios tanto de mujeres como hombres (sic), no es tomado por el medidor asignado al MIVAH, situación que ha favorecido a nuestra institución."* Además se cotejaron los registros del Departamento Financiero contra los reportes del Departamento de Servicios Generales encontrándose razonabilidad entre ambos.

¹ DSG-049-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, Sr. Humberto Camacho, Jefe Departamento de Servicios Generales
DSG-050-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, Sr. Humberto Camacho, Jefe Departamento de Servicios Generales



FO-FIN-001-2015 Estudio sobre el pago de servicios públicos: agua, electricidad, telefonía fija y celular.

- Los montos cancelados en relación con la revisión física documental, de registro en el sistema SIGAF y el pago a proveedores de servicios es concordante.

Basados en la importancia del control del gasto y considerando un uso racional de los recursos públicos se insta al Departamento Financiero y de Servicios Generales a seguir manteniendo y fortaleciendo el adecuado control presupuestario y de consumo de los servicios públicos.

